

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 002187965

Rúbrica N°: 20550-15

Pertenece a: PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Domicilio: AV. QUINTANA 345 Piso 1 OFIC. C

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Numero de
Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 939 de la Ciudad de Buenos Aires.

STELLA MARIS CASTORINA
JEFA

Buenos Aires 16 de Abril de 2015

DEPARTAMENTO DE RÚBRICA

MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 5898

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N°50: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2024, siendo las 12:00 hs se reúnen en la sede social en asamblea general la totalidad de los accionistas de PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A. Preside la reunión el señor Diego Sebastián Trabucco, quién informa que de acuerdo a las constancias del folio N° 50 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales N° 1, se encuentran presentes los dos accionistas que representan la totalidad del capital y votos de la sociedad. Por lo tanto, la asamblea revestirá el carácter de unánime en tanto las decisiones sean adoptadas por unanimidad conforme a lo establecido por el artículo 237 "in fine" de la ley N°19.550. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el Sr. Trabucco declara abierta la misma y da lectura al orden del día respectivo: **1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad designar a los accionistas Diego Sebastián Trabucco y Javier Agustín Basso. 2.- Aprobaciones societarias necesarias para la presentación de Oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Nacional e Internacional para la adjudicación de permisos de exploración y/o concesiones de explotación en áreas de la provincia de Mendoza. Decreto 322/2024 y Decreto 1437/2023. Toma la palabra el señor presidente e informa que a los efectos de cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Nacional e Internacional para la adjudicación de permisos de exploración y/o concesiones de explotación en áreas de la provincia de Mendoza. Decreto 322/2024 y Decreto 1437/2023 y presentar una oferta es necesaria la aprobación de los señores accionistas de los siguientes puntos: 1.- Aprobar que Petrolera Aconcagua Energía S.A. presente una oferta en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional para la adjudicación de permisos de exploración y/o concesiones de explotación en áreas de la provincia de Mendoza. Decreto 322/2024 y Decreto 1437/2023. 2.- Aprobar que al formular la oferta, se aceptará la totalidad de los términos y condiciones del pliego del concurso. 3.- Designar a los Sres. Diego Sebastián Trabucco en su calidad de Presidente y Apoderado, Javier Agustín Basso en su calidad de Apoderado y Guillermo Gabriel Bermudez en su calidad de Apoderado para suscribir cualquiera de ellos de forma individual, o conjunta, indistintamente toda la documentación de la oferta y asumir las obligaciones emergentes del pliego, la oferta y el permiso o concesión de explotación en caso de resultar adjudicatario. Luego de una breve deliberación los Sres. Accionistas manifiestan su aprobación de manera unánime a todos los puntos mencionados precedentemente. Siendo las 12.30 horas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.**

